



Resolución Ejecutiva Regional

N° 250 -2024-GRSM/GR

Moyobamba, 29 AGO. 2024

VISTO:

El Expediente N° **001-2024686829**, que contiene el Memorando N° 988-2024-GRSM/GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 988-2024-GRSM/GR de fecha 28 de agosto de 2024, el Gobernador Regional autoriza: *“la elaboración del acto resolutivo, encargando el despacho de Gobernación a la Ingeniera Rosa Olguita Céliz Cruz, el día 29 de agosto del presente año, en adición a sus funciones como Vice Gobernadora Regional de San Martín, ello debido a que el suscrito se encuentra con Licencia por motivos personales”*;

Que, siendo que el Gobernador Regional se encuentra con licencia por motivos personales, es necesario encargar las funciones y competencias de su Despacho a la Vicegobernadora Regional, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador Regional en caso de ausencia o impedimento temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo;

Que, conforme el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, *“El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”*;

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones del Gobernador Regional establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias vigentes, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional San Martín y sus modificatorias, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho del Gobernador Regional de San Martín, **el 29 de agosto de 2024, a la Ingeniera Rosa Olguita Céliz Cruz**, en adición a sus funciones como Vicegobernadora Regional de San Martín, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo,





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 250 -2024-GRSM/GR

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a las Gerencias Regionales, así como NOTIFICAR y PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en la forma prevista por ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Granda Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL